



Mediante Orden SAN/1111 /2012, de 19 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, se ha actualizado el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León.

La actualización aprobada se adecua a los trabajos de cohesión desarrollados en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud y se concreta en:

- Adelantar la administración de la **primera dosis de vacuna Triple Vírica** (Sarampión, Rubéola y Parotiditis) de los 15 a los **12 meses de edad**. Con esta medida se pretende evitar los posibles casos de Sarampión en la población susceptible de 12 a 15 meses. Cualquier dosis de Triple Vírica administrada antes de los 12 meses de edad no se considerará válida y deberá repetirse a partir de los 12 meses.
- Adelantar la administración de la **segunda dosis de vacuna Triple Vírica** de los 6 a los **3 años de edad**. Con esta medida se pretende evitar los posibles casos de Sarampión en aquellas personas en las que la primera dosis no haya generado inmunidad.
- La **quinta dosis de recuerdo frente a Difteria, Tétanos y Tosferina** a la edad de 6 años. se realizará con vacuna **dTpa** de baja carga antigénica, en sustitución de la vacuna DTPa.
- Se elimina la vacuna de la Hepatitis B (HB) de los 12 años del calendario. La vacuna HB solo se administrará como pauta correctora a los niños no vacunados previamente. No es necesaria la revacunación en población general, la aplicación de dosis de refuerzo, si se han recibido tres dosis de vacuna, ni realizar anticuerpos postvacunales.

Como queda indicado en la Orden SAN/1111 /2012, de 19 de diciembre, el nuevo Calendario entrará en vigor el día 1 de febrero de 2013 y se procederá del modo siguiente:



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

- **Primera dosis de TV:** todos los niños de 12 a 15 meses de edad se vacunaran durante los primeros meses del 2013 mediante captación activa en las consultas de pediatría. Durante 2013 recibirán la 1º dosis de vacuna TV los niños nacidos en 2012 así cómo todos aquellos que habiendo cumplido los 15 meses no hayan aún recibido esta vacuna.
- **Segunda dosis de TV:** no se realizará campaña o catch-up específico para adelantar la 2ª dosis a los niños de 4 y 5 años. Durante los años 2013, 2014 y 2015 se seguirá vacunando a los niños al cumplir los 6 años, además de a los que cumplen 3 años, para que ninguna cohorte quede sin vacunar con una segunda dosis. Durante 2013 recibirán la 2ª dosis de vacuna TV los niños nacidos en 2010 (cumplen 3 años) y los nacidos en 2007 (cumplen 6 años).

Cualquier niño que habiendo cumplido los 6 años no haya recibido dos dosis de TV, deberá recibir la pauta correctora correspondiente, administrando el número de dosis que necesite con un intervalo mínimo entre dosis de 1 mes. No existe intervalo máximo para considerar adecuada la pauta recibida.

Toda la información contenida en este escrito, así como el material de apoyo, puede consultarse en www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones.

Valladolid a 14 de enero de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



[Firma manuscrita]
Agustín Álvarez Nogal